**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
**COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

# ADENDA N° 1

Asunción, 29 de agosto de 2017

**SEÑORES**
**OFERENTES**
**PRESENTE**

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la Adenda Nº 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la **Contratación Directa Nº 19/17** convocada por este Ministerio para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DEL DATA CENTER" – 2° LLAMADO - PLURIANUAL - ID N° 333.620.**

Asimismo, les recordamos que la presente enmienda, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. Punto 20 del Anexo B: sugerimos a la Convocante establecer en cuanto a la experiencia, criterio de evaluación para consorcios, teniendo en cuenta al socio líder y los demás miembros del grupo.

## ENMIENDA N° 1 :

***Dentro del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se realiza enmiendas en el Punto 20 del Anexo B, los demás datos establecidos en la Carta de Invitación, quedan invariables y sin modificación alguna.***

**20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

**a) Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**.

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION ADMINISTRATIVA * COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

**CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

### b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
**COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

# ADENDA N° 1

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

**Capacidad financiera:**
De los Balances impositivos (años 2014, 2015 y 2016) verificados a través del SIPE y/o presentados por el Oferente se calcularán los siguientes ítems de acuerdo a los índices siguientes:

- Ratio de liquidez, activo corriente/ pasivo corriente, el promedio de los últimos (3) tres años (2014, 2015 y 2016), deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento; pasivo total/ activo total, el promedio de los últimos (3) tres años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser mayor a (0,80) cero coma ochenta; y
- Rentabilidad, porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital, el promedio de los últimos **(3) tres años, (2014, 2015 y 2016) no deberá ser negativo.**

**Capacidad técnica**
El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que indique que cuenta con el personal técnico necesario para la prestación de los servicios. Este documento no afecta a los oferentes en sus posibilidades de participación, ni encarece la oferta, por el contrario, otorga mayor certeza a la Convocante, dada la importancia de la infraestructura (Data Center).

**Experiencia:**
El oferente deberá presentar: copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de Servicios de Mantenimiento del Sistema de Detección y Extinción Automática de Incendios, en Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto en sumatoria equivalente al 50% del monto total de la presente Contratación de los últimos (3) tres años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

## *Oferentes en Consorcio:*

***Para los casos de consorcios, todos los integrantes presentarán los requisitos legales en su totalidad, como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las especificas para el cumplimiento de lo licitado.***
***En lo que respecta a la capacidad financiera y experiencia y capacidad técnica, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el***

# ADENDA N° 1

***60% (sesenta por ciento), de los criterios de calificación y el restante 40% (cuarenta por ciento), lo cubrirán el/los demás integrantes del consorcio.***

**4. Punto 27 del Anexo B: observamos una inconsistencia en lo establecido en dicho punto, considerando que la convocante menciona que *los pagos se realizarán "a plazos de 60 días", mientras* que en las especificaciones técnicas en el punto 3 forma de pago mencionan que" la prestación de los servicios se pagarán mensualmente". Sugerimos a la convocante unificar dichos puntos en lo que se refiere a la forma de pago. Así mismo unificar en la forma de pago del SICP.**

## ENMIENDA N° 2 :

***Dentro del Anexo C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS. En cuanto a la :***

## 3. Forma de Pago

La contraprestación de los servicios se harán, con la conformidad de por medio, del Departamento de Infraestructura TI de la DGIC.

**Observación:** los demás datos de la Carta de Invitación, que no fueron modificados por la presente adenda, se mantienen invariable y sin modificación alguna.

Atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIÓN

**MSc. JUAN CARLOS ROJAS CHAMORRO**
**COORDINADOR INTERINO**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**